

ENTIDAD 118

**INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) es un organismo descentralizado en la órbita de la Vicejefatura de Gabinete de Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. Como organismo del Estado Nacional, su misión es la diseñar, coordinar e implementar las políticas públicas orientadas a las comunidades indígenas de la República Argentina de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional (Artículo 75°, inciso 17), el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y leyes específicas.

En este sentido, entre sus funciones y facultades se destacan la implementación de políticas integrales destinadas a hacer efectivos los derechos de la población indígena y sus comunidades tales como la problemática del acceso a la tierra, la promoción de la organización y participación indígena, el ejercicio de la interculturalidad en sus distintas dimensiones, la prevención y abordaje de conflictos que involucran comunidades indígenas y el desarrollo de acciones para el acceso a derechos entre diferentes áreas del Estado Nacional y niveles provinciales y municipales.

Se detallan a continuación los principales objetivos de la política presupuestaria a llevar a cabo en el ejercicio 2025:

- Culminar con las tareas de relevamiento territorial de las comunidades indígenas de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 26.160 (y sus prórrogas) dado el vencimiento de la misma, que declara la emergencia territorial y ordena al organismo la implementación de un relevamiento técnico, jurídico y catastral de la ocupación actual, tradicional y pública de las comunidades indígenas de la Argentina. Es dable destacar que en el periodo que precede se ha avanzado en el relevamiento en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán que arroja como resultado 997 comunidades con relevamiento territorial culminado y aproximadamente 613 relevamientos aún por culminar. Dicho proceso se desarrollará en concurrencia con las provincias con la asistencia del INAI. A su vez, se buscará, en coordinación y cooperación con los gobiernos provinciales, el ordenamiento y normalización de la inscripción de la personería jurídica para las comunidades indígenas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI) así como la actualización y homogeneización del mismo y de los registros provinciales de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 23.302.
- Diseñar e implementar por primera vez un Plan Nacional de Políticas Públicas para Pueblos Indígenas que permita identificar prioridades y metas a partir de un diagnóstico multidimensional y multiactor; desarrollar líneas de acción con hitos e indicadores de medición de resultados e impacto; y un sistema de monitoreo que evalúe los avances del mismo.
- Promover y facilitar los procesos de aplicación de la Consulta Previa, Libre e Informada, como mecanismo de salvaguardia y seguridad jurídica de aquellas políticas públicas de desarrollo e inversiones que benefician a la sociedad y comunidad en general, resguardando la participación y los derechos colectivos e individuales de los pueblos y comunidades indígenas en el territorio, a través de la Consulta Previa, Libre e Informada.
- Fortalecer las instancias de organización y participación indígena a través del funcionamiento del Consejo de Participación Indígena, como otras formas y mecanismos de participación específicos en el territorio. En ese sentido, se buscará la realización de asambleas eleccionarias para garantizar la representación de las comunidades indígenas a través de autoridades electas democráticamente y que lleven la voz de las comunidades incidiendo en la agenda de los órganos de representación y en la participación en la formulación de políticas públicas en el marco, por ejemplo, del Consejo de Coordinación creado por Ley N° 23.302.
- Trabajar en el marco del Programa Nacional de Identificación y Restitución de Restos Humanos Indígenas en pos de la restitución de restos en distintas provincias en conjunto con las

comunidades y las autoridades provinciales con competencia específica, garantizando la salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial.

- Consolidar un Sistema de Alerta Temprana para la prevención de conflictos vinculados a comunidades indígenas a fin de desarrollar políticas y acciones que permitan su abordaje integral. De esta forma, el Sistema contribuirá a identificar, analizar y monitorear situaciones de conflicto social (vigente o potencial), que puedan implicar riesgos, valorar el nivel de urgencia e importancia de cada conflicto, emitir alertas, que permitan poner en conocimiento del caso a los actores involucrados y/o responsables de tomar decisiones, generar recomendaciones sobre medidas a implementar para abordar la situación coyuntural como las causas de fondo que le han dado lugar, tomar acciones concretas para prevenir, mitigar, gestionar y transformar los conflictos.
- Articular con otros organismos estatales (nacionales, provinciales y municipales) a fin de identificar demandas y brindar respuestas para mejorar las condiciones de vida en general, fortalecer el acceso a derechos básicos y políticas públicas, y generar oportunidades de desarrollo para los miembros de las comunidades indígenas.
- Brindar asesoramiento jurídico a las comunidades indígenas en el marco de la defensa y promoción de sus derechos y los de sus miembros mediante un Fondo destinado al pago de honorarios y gastos de abogados en litigios.
- Crear y facilitar las bases en coordinación con la Mesa Interministerial de Políticas Indígenas, los gobiernos nacionales y municipales y agencias de cooperación para un desarrollo de proyectos que aseguren canales de acceso a bienes y servicios, que permitan mejorar la calidad de vida de las comunidades indígenas, y que fortalezcan el arraigo de dichas comunidades en los territorios que tradicionalmente habitan. A su vez, potenciar la participación efectiva de los miembros de las comunidades en los emprendimientos a realizar, creando responsabilidades, autogestión y bases seguras que garanticen el fortalecimiento comunitario y organizativo.
- Establecer los protocolos de intervención en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, y en coordinación con los organismos provinciales y municipales competentes para atender las consecuencias derivadas de emergencias que afecten directamente a las comunidades indígenas, brindando la asistencia necesaria en cuestiones sanitarias o de otra índole.
- Promover acciones y programas de capacitación y formación en derecho indígena a personal de la Administración Pública Nacional, los gobiernos provinciales y municipales; como también a los diferentes miembros de los poderes judiciales y ministerios públicos de la defensa y fiscales provinciales.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)**  
**(en millones de pesos)**

<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1	2	Judicial	5.374
<b>TOTAL</b>			<b>5.374</b>

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**  
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.374</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.149</b>
Personal permanente	1.763
Servicios extraordinarios	143
Asistencia social al personal	63
Beneficios y compensaciones	39
Gabinete de autoridades superiores	110
Personal contratado	2.031
<b>Bienes de consumo</b>	<b>18</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6
Textiles y vestuario	1
Productos de papel, cartón e impresos	0
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3
Otros bienes de consumo	8
<b>Servicios no personales</b>	<b>280</b>
Servicios básicos	10
Alquileres y derechos	11
Mantenimiento, reparación y limpieza	30
Servicios técnicos y profesionales	14
Servicios comerciales y financieros	49
Pasajes y viáticos	124
Impuestos, derechos, tasas y juicios	23
Otros servicios	20
<b>Bienes de uso</b>	<b>15</b>
Maquinaria y equipo	15
<b>Transferencias</b>	<b>912</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	208
Transferencias a universidades nacionales	116
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	588

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en millones de pesos)

I) Ingresos Corrientes	13
Transferencias corrientes	13
II) Gastos Corrientes	5.359
Gastos de consumo	4.447
Transferencias corrientes	912
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-5.346
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	15
Inversión real directa	15
VI) Recursos Totales (I + IV)	13
VII) Gastos Totales (II + V)	5.374
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-5.361
IX) Contribuciones Figurativas	5.361
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS**  
(en millones de pesos)

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>5.374</b>
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>13</b>
Transferencias corrientes del sector externo	13
Transferencias corrientes de organismos internacionales	13
<b>Contribuciones figurativas</b>	<b>5.361</b>
Contribuciones para financiar gastos corrientes	5.346
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	5.346
Contribuciones para financiar gastos de capital	15
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital	15

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**  
**(en millones de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	5.374	91	0
<b>TOTAL</b>			<b>5.374</b>	<b>91</b>	<b>0</b>

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**PROGRAMA 16**  
**ATENCIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES INDÍGENAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa presupuestario se contemplan las acciones vinculadas al diseño, la coordinación e implementación de políticas públicas orientadas a las comunidades indígenas de la República Argentina.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Acciones Interinstitucionales en territorio	Operativo Realizado	380
Apoyo Jurídico a Comunidades Indígenas	Caso	175
Promoción de la Participación y Organización Indígena	Proceso Electoral Realizado	24
Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas	Comunidades con Relevamiento Territorial Culminado (con Resolución Administrativa del INAI)	400

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
(en millones de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	4.758
03	Relevamiento Territorial en Comunidades Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	603
04	Fomento al Desarrollo de Cine Indígena (FIDC)	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	13
<b>TOTAL:</b>			<b>5.374</b>

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.374</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.149</b>
Personal permanente	1.763
Servicios extraordinarios	143
Asistencia social al personal	63
Beneficios y compensaciones	39
Gabinete de autoridades superiores	110
Personal contratado	2.031
<b>Bienes de consumo</b>	<b>18</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6
Textiles y vestuario	1
Productos de papel, cartón e impresos	0
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3
Otros bienes de consumo	8
<b>Servicios no personales</b>	<b>280</b>
Servicios básicos	10
Alquileres y derechos	11
Mantenimiento, reparación y limpieza	30
Servicios técnicos y profesionales	14
Servicios comerciales y financieros	49
Pasajes y viáticos	124
Impuestos, derechos, tasas y juicios	23
Otros servicios	20
<b>Bienes de uso</b>	<b>15</b>
Maquinaria y equipo	15
<b>Transferencias</b>	<b>912</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	208
Transferencias a universidades nacionales	116
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	588

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo